

SECRETARIA

CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

ACUERDO Nº 18 de 1º de diciembre de 1970

(Acta 619)

Por el cual se crea la Facultad de Ciencias de la Educación y se fija el plan de estudios del programa de Licenciatura en Español y Literatura.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLIN. en uso de sus atribuciones reglamentarias,

ACUERDA:

Artícule le. - Créáse en la Universidad de Medellín la Facultad de Ciencias de la Educación con el fin de establecer progresivamente programas de Licenciatura con pensum de cuatro años para formar profesores en especialidades tales como Español y Literatura, Lenguas Modernas, Ciencias Seciales, Psicología, Matemáticas etc.

Artículo 2º .- Se inicia esta Facultad con el programa de Licenciatura en Español y Literatura, adscrite provisionalmente para su administración al Departamente de Humanidades.

Artícule 3º .- Establécese el siguiente plan de estudios para la Licenciatura en Español y Literatura:

Primer Semestre	H• S• 🛴
Españel I	4
Latin I	
Légica	À
Investigación científica	4
Introducción a la Psicología	4 4 4 3
Tetal	
TOTAL	19
Segundo Semestre	
Español II	Λ
Latin II	4
Lógica Matemática	4
Psicología General	4
Seciología General	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
Total	20
10121	20
Tercer Semestre	
Fenética Española	
Teorfa Literaria	<u> </u>
Literatura Universal I	4
Literatura Hispaneamericana I	4
Psicología Evolutiva	4
Total	20
Cuarte Semestre	
Merfesintaxis I	VI. 4
Literatura Universal II	
Literatura Hispanoamericana II	

Merfesintaxis I Literatura Universal II Literatura Hispanoamericana II Lingüística I Sociología de la Educación

Total



ACUERDO Nº 18...

CHACIA Y LIDERIAD	Quinte Semestre	H. S.
CONSEJO DIRECT		114 04
SECRETARIA	Merfesintaxis II Lingüística II Literatura Universal III Literatura Hispaneamericana III Metodología y Aprendizaje Tetal	4 4 4 4 20
	Sexte Semestre	
	Semática Gramática Histórica Filesefía de la Educación Evaluación Observación Decente	4 4 4 4 2
	Tetal	18
	Septime Semestre	
	Literatura Colombiana Ayudas Audievisuales Dialectelegía Práctica Decente Seminarie sobre Historia de la Educación Total	4 4 3 4 2 17
	Octave Semestre	
	Administración y Legislación Etica Profesional Práctica Docente Seminario sobre Cultura Colombiana	3 3 4 2

Electivas: Inglés, Francés e Italiane

Artícule 4º.- A quienes cursaren y aprebaren tedas las materias de este pregrama y hayan llenade les demás requisites reglamentarias, la Universidad de Medellín les etergará el título de Licenciado de Español

Tetal

12

Artículo 5º... Autorizase al Decane de la Facultad de Ciencias de la Educación para que mediante la asesoría de erganismos internos especializades reglamente el correcte funcionamiente académico de los programas de Licenciaturas creados por el presente Acuerdo

Artículo 62. Sometáse a la aprebación de la H. Consilitura de la Universidad de Medellín y enviese cepia al Institute Colombiane para el Femente de la Educación Superior, ICFES, y a la Asociación Colombiana de Universidades.

Artícule 7º .- El presente Acuerde rige a partir de la fecha de la aprobaeión de la H. Consiliatura.

Dade en Medellin, a 1º de diciembre de 1970

EL PRESIDENTE,

GERMAN VELEZ GUTIERREZ

JOSE MARIA GONZALEZ

bilei.-